

CRÓNICA DE LA DECENA

En el último Consejo de Ministros celebrado en la Presidencia, el Sr. Dato dió cuenta á sus compañeros del expediente formado á instancia de los Telegrafistas que fueron de Ultramar, solicitando su ingreso en el Cuerpo de Telégrafos de la Península. Nuestros lectores conocen ya la historia de este expediente, las insistentes solicitudes de los interesados, los informes contrarios del Negociado del personal y de la Junta consultiva, las posteriores disposiciones en virtud de las cuales se autorizó á los solicitantes para que separadamente presentaran por escrito, exposición de motivos en que fundaran sus pretensiones, y, por último, el notable informe del Consejo de Estado que favorecía las aspiraciones de los referidos Telegrafistas.

Era, pues, un poco difícil la situación creada al Sr. Ministro de la Gobernación, solicitado de una parte por elementos del Senado y del Congreso que le requerían un día y otro á resolver este asunto accediendo de plano á abrir las escalas del Cuerpo, dando entrada en ellas á personal totalmente extraño á nuestra organización, y de otra parte por nuestros representantes genuinos, por nuestros jefes superiores, que le informaban de continuo, con argumentos irrefutables, lo injusto que sería quebrantar la unidad de nuestro escalafón, única garantía que compensa en parte las grandes amarguras que sufren los Telegrafistas por la escasez de sus sueldos y por lo penoso de su trabajo.

El Sr. Dato, hombre á la moderna, de grandes iniciativas, respetando derechos adquiridos, y teniendo en cuenta, sin embargo, sentimientos de humanidad y deberes que no pueden desatender los hombres de gobierno, ha dado á esta cuestión solución satisfactoria, creando una escala auxiliar en la que serán colocados los Telegrafistas de Ultramar, amortizándose las plazas de esta escala á medida que vayan quedando vacantes por fallecimientos ó por jubilaciones.

El Gobierno presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley pidiendo el crédito necesario para la creación de dicha escala auxiliar, y la Dirección general utilizará á los funcionarios que ingresen en la misma en los servicios que estime conveniente.

Es indudable que la actitud correctísima en que se ha colocado el Cuerpo durante la tramitación de este expediente ha favorecido mucho su solución en los términos expuestos. Con el esfuerzo de todos y con el acierto del Sr. Dato,

se ha conseguido llevar por completo la tranquilidad á todos nuestros compañeros.

Reciban el homenaje de nuestra consideración y estén seguros de nuestra gratitud, todos cuantos han contribuido al feliz término de este asunto, especialmente los Sres. Ministro de la Gobernación, Director general, señores de la Junta Consultiva y el Negociado del personal, centinela avanzado en la defensa de nuestros intereses.

*
**

En otro lugar de este número publicamos una circular del personal de Valencia, que hemos recibido acompañada de una sentida carta suscrita por nuestro muy querido compañero D. Justo Rodríguez. Nos asociamos gustosos á la generosa iniciativa de nuestros compañeros, y es seguro que será bien acogida en todas partes.

Falta hace que se haga un esfuerzo, para que la «Asociación de Auxilios mutuos de Telégrafos» pueda llenar desahogadamente sus benéficos fines.

El personal de Valencia puede contar siempre como quiera con esta Revista, que en nada ha de poner su empeño con tanto gusto como en las obras que redunden en beneficio de las familias de los telegrafistas. ¡Ojalá que por este camino y por otros, que muchos pueden recorrerse, lleguemos á conseguir más unión y mayor solidaridad para la defensa de todos nuestros intereses!

*
**

Un distinguido compañero que presta sus servicios en una de las estaciones de Africa, nos escribe lo siguiente:

«Habiendo sido suprimidas las gratificaciones que disfrutábamos el personal de las estaciones de Africa, no podemos por menos de clamar al cielo al ver que nadie, absolutamente nadie, se ha tomado interés en este asunto, que, con sólo mirar al mapa y hacerse cargo de la situación de estas plazas, ver la extensión de estos peñascos, saber que todos los viveres, incluso el agua, tienen que ser conducidos por un vapor que hace un viaje semanal, y que tenemos que vivir entre presidiarios, justifica la necesidad de que estos funcionarios sean recompensados.

»Ya que nada se hizo en su tiempo en nuestro favor, le ruego á usted, en nombre de todos estos compañeros, incline el ánimo de la Dirección general para que se nos nombre en comisión, con medio sueldo, con cargo al cap. 16, ar-

tículo 2.º, con lo que en nada se aumenta el presupuesto y se puede satisfacer los justos deseos de estos funcionarios, que, con sólo su sueldo, sería imposible la vida en estos desiertos.»

TRIBUNA LIBRE

Asociación de Auxilios Mutuos de Telégrafos.

LIGEROS DETALLES HISTÓRICOS

I

Esta benéfica Sociedad cuenta ya cuarenta y nueve años de existencia.

Su primera etapa comienza el año 1851, en cuyo año el personal de la estación de Córdoba concibió la idea de asociarse á fin de proporcionar á las familias de sus socios, en caso de fallecimiento, una cantidad suficiente para gastos de entierro y lutos.

Esta primera época bien puede llevar el nombre de su iniciador, D. Isidoro Oroquieta, que servía en aquella sección y formuló el primitivo proyecto.

Después, en 1855, el personal de la estación de Tudela contribuyó al objeto con algunas modificaciones al ideal, y otras estaciones imitaron su conducta, dando á conocer sus deseos de contribuir á la realización del pensamiento, sobresaliendo entre todas ellas Guadalajara, que en una memoria-proyecto, firmado por D. José Dávila, condensaba de manera viable el propósito de asociación y cuya firma da nombre á esta segunda etapa.

Más adelante, en 1865, D. Luis Montaus, en la Estación central, promovió de nuevo el asunto, que aún no había tomado forma práctica, y ayudado por los dos iniciadores referidos, pareció tener más fortuna el proyecto, comenzando á dibujarse las líneas generales de la Sociedad, ideada catorce años antes. En esta tercera etapa, *Oroquieta-Dávila-Montaus*, celebráronse varias Juntas que dieron por resultado el primer reglamento de la asociación que hoy ya puede tomarse por modelo de caridad y previsión, á pesar de ciertas deficiencias de conducta de que adolece y que en sucesivos artículos detallaremos, procurándonos hacerlas desaparecer.

Ya en 1867, tomó carácter é importancia dentro del Cuerpo de Telégrafos su *Asociación de Auxilios Mutuos*, con las nuevas modificaciones indicadas por el Sr. Dávila, hasta el punto de prestarle su apoyo oficial la Dirección general

del ramo, recomendándola al personal del mismo é inscribiendo su nombre en ella el propio Director general, el Excmo. Sr. D. Salustiano Sanz.

De esta cuarta época arrancan las paulatinas mejoras de organización que ha experimentado la Sociedad, á cuyas mejoras va unido el nombre de D. José María Díaz, socio entusiasta, laborioso y entendido, á quien se debe todo lo más importante de sus actuales preceptos reglamentarios, dando seguridad á los cálculos necesarios á esta clase de agrupaciones y previendo las contingencias del porvenir. Es sensible que no se haya correspondido debidamente á los excelentes servicios prestados á la Asociación por el Sr. Díaz.

Desde este cuarto período seguiremos nuestro trabajo en el próximo artículo, enumerando las líneas de avance y prosperidad de nuestra Sociedad.

VEGA.

Madrid 1.º Marzo 1900.

EL ALUMBRADO ELECTRICO EN LOS TRENES

El alumbrado eléctrico de los coches de los trenes, preocupa desde hace largo tiempo á las grandes empresas ferroviarias de todas las naciones.

El procedimiento más comunmente empleado consiste en el empleo de acumuladores. Con una batería colocada en cada carruaje se obtiene la independencia absoluta en el servicio, condición que parece indispensable para una fácil explotación. Tal es el procedimiento empleado en gran número de líneas francesas y suizas.

Otro sistema, actualmente en ensayo en la línea París-Lyon-Mediterráneo, consiste en producir la corriente eléctrica por medio de un dínamo puesto en movimiento por medio de uno de los ejes del carruaje, corriente que carga una batería de acumuladores cuando el tren marcha á cierta velocidad y que, al mismo tiempo, contribuye directamente al alumbrado.

Para realizar el programa que acabamos de enunciar, claro está que tenemos que recurrir á aparatos especiales que funcionan automáticamente.

Así, siendo la tensión de la corriente sensiblemente proporcional á la velocidad del vehículo, en tanto que esta velocidad no alcanza cierto régimen, la tensión de la corriente del dínamo es inferior á la de los acumuladores, y es preciso servirse exclusivamente para alimen-

tar las lámparas. Un conyuntor-disyuntor automático impide toda comunicación entre el dinamo y la batería.

Creciendo la velocidad del tren, llega un momento en que la tensión de la corriente producida por el dinamo iguala á la de la batería; en este momento el conyuntor-disyuntor automático establece la comunicación entre la batería y el dinamo. Este último comienza entonces á suministrar á las lámparas una parte de la corriente que necesitan, siendo tomado el resto á los acumuladores. Continuando el crecimiento de la velocidad, el dinamo produce bastante corriente para alimentar las lámparas y para cargar la batería, y una disposición ingeniosa impide á la corriente del dinamo pasar de cierto límite.

En estas condiciones se puede, con una batería de 208 kilogramos de peso, alimentar 13 lámparas de nueve bujías. Cuando el tren alcanza una velocidad superior á 50 kilómetros por hora, el dinamo proporciona una intensidad que es limitada automáticamente á 28 amperios. De estos 28 amperios, 16 sirven para la alimentación de las lámparas, ocho se emplean en la carga de los acumuladores y los restantes son absorbidos por los aparatos accesorios que acabamos de indicar.

Este sistema es evidentemente un poco complicado, y acaso algo costoso de instalación y conservación. La práctica decidirá respecto de este último extremo; mas debe consignarse que funciona desde hace un año con resultados satisfactorios.

CIRCULAR IMPORTANTE

Valencia 26 de Febrero de 1900. — Señor D. ...—Nuestro distinguido compañero: La triste situación que en general suelen quedar sumidas las familias de nuestros compañeros por no ser posible, dados nuestros modestos sueldos, el dejarles algún alivio en metálico en caso de fallecimiento, nos ha surgido la idea de fomentar la propaganda para el ingreso en la ya floreciente Sociedad de auxilios mutuos de Telégrafos, patrocinada por la Dirección General y declarada benéfica según reciente Real orden.

Rogamos á usted, apreciable amigo, se

sirva anotarse en el número de socios, aunque sólo sea por una inscripción, puesto que la reducida cuota de 1,25 pesetas mensuales podría deducirse de su exiguo sueldo.

Para más detalles puede usted dirigirse al Sr. Habilitado de esta Sección, que tendrá mucho gusto en ampliarle detalles y mandarle el Reglamento de la Sociedad, caso de solicitarlo.

Reiteramos á usted la expresión de nuestra sincera consideración, quedando de usted atentísimos afectísimos seguros servidores q. b. s. m.,—Manuel Martínez de Salazar.—Vicente Górriz.—Joaquín Raga. Justo Rodríguez.

Socios de esta Sección: D. Domingo García Moya, D. Tomás Cervera, D. José Ortí, D. Emilio Chaulie, D. Faustino Górriz, D. Jorge Rodríguez, D. Miguel García, Don Leandro González, D. José María Parra, D. Jaime Clares, D. Enrique López, Don Francisco Núñez, D. Francisco Badenes, D. Fernando Marimón, D. Pedro Zaragoza, D. Eduardo Martínez, D. Pascual Ibáñez, D. Pablo Martínez, D. Salvador Martínez, D. Ricardo Vicent, D. Bartolomé Mata, Don José Serra, D. Francisco Belenguer, D. Romualdo Botella, D. Pedro Sánchez, D. Antonio Ramón, D. Felipe López, D. Salvador Cuñat, D. Gerardo Ibáñez, D. Antonio Gómez, D. Francisco Sanmartín, D. Rafael Cuende, D. José López.

ALUMBRADO Y TRACCION ELECTRICA

Transportes eléctricos de fuerza. — *Scientific American Supplement* publica algunos datos interesantes sobre las principales instalaciones de transporte de fuerza á distancia que existen en diferentes países.

En Alemania hay las instalaciones de Donaueschingen con 10.000 voltios á 26 kilómetros de longitud y la de Eichdorf-Gruenberg con 10.000 voltios.

En Francia, la de Ardieres con 10.500 voltios y 24 kilómetros y Lavrey con 10.000 voltios y 30 kilómetros.

En Suiza, la de Combe-Garrot con 14.000 voltios, 20 y 48 kilómetros y Montbocon con 13.000 voltios y 60 kilómetros.

En el Canadá, la de Trenta con 10.000 voltios y 21 kilómetros, Three Rivers con 12.000 voltios y Chambly-Montreal con 12.000 voltios y 60 kilómetros.

En Italia, la de Paderno Milán con 14.500 voltios y 60 kilómetros.

En los Estados Unidos, las de San Antonio, 10.000 voltios y 24 kilómetros; Stackt, 10.000 voltios y 16 kilómetros; Salt Lake City 10.000 voltios y 22 kilómetros; Folsom Sacramento, 11.000 voltios y 38 kilómetros; Fremo, 11.000 voltios y 56 kilómetros; Blue-Lake, 11.600 voltios y 63 kilómetros; Bakersfield, 11.500 voltios y 25 kilómetros; Minneapolis, 12.000 voltios, y Mechanicsville-Schenectady, 12.000 voltios y 39 kilómetros.

Proyecto de alumbrado en Villa del Río (Córdoba).—El 15 de Marzo, á las doce de la mañana, se celebrará la subasta para el servicio del alumbrado público de dicha población, por medio de la electricidad, durante veinte años. — Presupuesto, 3.000 pesetas anuales.—Fianza, 150 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Villa del Río, y simultáneamente en Madrid en la Dirección general de administración, Ministerio de la Gobernación, hallándose de manifiesto las condiciones en la Secretaría del citado Ayuntamiento y en dicho Ministerio.

Para este servicio el contratista colocará en la vía pública, y en la forma y sitio que designe el Ayuntamiento, 150 focos incandescentes de 10 bujías.

El Ayuntamiento satisfará anualmente por este servicio 3.000 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas, mientras el contratista no tenga de los particulares y del mismo Ayuntamiento, descontadas las 150 luces de la contrata, 300 luces de 10 bujías, y pasando de este número, sólo abonará el Ayuntamiento por este servicio de las 150 luces referidas 2.500 pesetas en la misma forma. Para el completo de las 300 luces se considerarán como una sola dos de cinco bujías, y como varias, según el número de bujías, las que excedan de 10.

Serán obligaciones del contratista, además de las mencionadas, las siguientes:

Instalar las máquinas y aparatos necesarios para la producción del fluido eléctrico en cantidad suficiente para el servicio á que se destina.

Transmitir dicho fluido por medio de cables aéreos tendidos por las calles de la población, y sujetos con aisladores de porcelana colocados á la altura conveniente.

Hacer el tendido de cables de manera que el

fluido eléctrico se reciba en varios centros de distribución, correspondientes cada uno á las varias zonas en que se dividirá el pueblo, con el fin de que en el caso de interrupción de dichos cables, la falta de la luz afecte solamente á la zona en que la interrupción ocurra.

Instalar los cortacircuitos necesarios, para evitar cualquier accidente que pueda causar una chispa eléctrica.

La duración del alumbrado en todo tiempo será desde quince minutos después de la puesta del sol hasta las doce y media de la noche en invierno, y hasta la una en verano, dividiéndose el año en seis meses el uno y seis meses el otro.

El Ayuntamiento prestará su apoyo moral y material al contratista para el establecimiento de este servicio, autorizándole para que coloque en los edificios públicos y en las calles los postes, palomillas y aparatos necesarios para la instalación, gestionando de los particulares que lo consientan en sus propiedades, siendo en todo caso de cuenta del contratista los gastos que éste origine, así como la reparación de cuantos desperfectos ocasione la obra.

Si por accidente se dejase de suministrar luz en todo ó en parte del pueblo, se rebajará la cantidad que corresponda al servicio que se haya prestado, y su importe se deducirá de la suma que corresponda percibir al contratista en el mes que esto ocurra, siempre que en este tiempo no fuese sustituida esa falta por luces de petróleo.

En las noches de los días Jueves y Viernes Santo; en los de la festividad de Nuestra Señora de la Estrella, que son el 7, 8 y 9 de Septiembre; en el de Nuestra Señora de la Aurora, en el mes de Octubre, y en la Noche Buena, lucirá el alumbrado hasta el amanecer. Esto mismo sucederá en cualquier día que se celebre una fiesta extraordinaria, religiosa ó popular, y lo acuerde así el Ayuntamiento, siempre que no exceda de dos días al año.

En caso de alteración de orden público, alguna epidemia ú otras ocasiones en que el Ayuntamiento lo considere preciso, tendrá obligación la Empresa de tener encendido el alumbrado toda la noche, indemnizándole el Ayuntamiento lo que corresponda á las horas de exceso, en proporción á las que se contratan.

El contratista queda obligado á empezar el servicio del alumbrado público á los tres meses de la fecha en que se otorgue la escritura de concesión.

Se considerará proposición más ventajosa la de dar 112 luces de diez bujías cada una, en las mismas condiciones, por toda la noche, ó sea

desde un cuarto de hora después de la puesta del sol hasta otro cuarto de hora antes de su salida, entendiéndose en este caso que el contratista siempre cobrará 3.000 pesetas del Ayuntamiento, aun cuando los particulares lleguen á tomar 300 ó más luces.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 12.^a y con estricta sujeción al siguiente

Modelo de proposición.—D. F. de T., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal núm. ..., que acompaña, enterado del edicto y pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día ... de ..., se compromete á tomar á su cargo la contrata de suministro de alumbrado público, por medio de la electricidad, en la población de Villa del Río (provincia de Córdoba) durante veinte años, en la cantidad de ... pesetas, con arreglo á la condición ... ó la condición ...

(Deberá expresarse en este modelo si la proposición se hace con arreglo á la condición 6.^a ó á la 29.)—(Fecha y firma del proponente.)

Modificaciones importantes en la Central eléctrica de Irún (Guipúzcoa).—Anuncio.—Habiendo decidido este Ayuntamiento de mi presidencia modificar las condiciones de funcionamiento de su central de luz eléctrica, y en el deseo de que la modificación se realice con las mayores garantías de acierto, ha acordado abrir concurso á ese efecto.

Las proposiciones podrán referirse á ofrecimiento de energía en venta ó arriendo en cualquiera de las formas posibles y utilizando cualquier manantial de energía; á ofrecimiento por parte del concurrente de adquirir la propiedad de la Central, hoy del Ayuntamiento, ó á cualquiera otra solución distinta de las anteriores.

Para la presentación de las proposiciones se fija un plazo de tres meses, contados desde el día en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia (28 de Febrero de 1900).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde serán admitidas hasta las cuatro de la tarde del día siguiente al en que expiren los tres meses señalados como plazo.

En dicho día y hora se procederá á la apertura de los pliegos por el Alcalde, en presencia de la Comisión de Alumbrado del Ayuntamiento, pasando después los citados pliegos, una vez tomada razón de ellos, á informe de dicha Comisión que lo emitirá en término de veinte días.

No permitiendo la ley que los Ayuntamientos suscriban contratos de esta importancia sin previa subasta, el Ayuntamiento no podrá aceptar definitivamente ninguna de las proposiciones que se le presenten. Si considera aceptables una ó más proposiciones, elegirá la que estime más ventajosa, y la tomará como base para la celebración de una subasta, publicándose, al efecto, previamente el oportuno pliego de condiciones, en el que se establecerán todas las necesarias para garantía de ambas partes contratantes.

Si el Ayuntamiento no considera aceptable ninguna de la proposiciones presentadas, podrá desecharlas todas sin que los concurrentes tengan derecho á reclamar indemnización alguna. Tampoco tendrá derecho á indemnización el autor ó autores de la proposición que pudiera ser elegida para base de la subasta.

Los datos y antecedentes relativos á la Central de alumbrado eléctrico estarán en la Secretaría municipal, á las horas de oficina, á disposición de las personas que deseen conocerlos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y gobierno de las personas que deseen conocerlos.

Irún 3 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Cipriano Larrañaga.

Límites de la transmisión de energía eléctrica. El Sr. L. Bell estudia en *Cassier's Magazine* los límites prácticos de la transmisión eléctrica de la energía. El punto fundamental de su estudio es averiguar hasta qué límite se puede elevar el voltaje, puesto que el precio del cobre necesario para los conductores varía en razón inversa del cuadrado del voltaje.

En la actualidad se ha ensayado la tensión de 10.000 voltios; la de 20.000 empieza á presentar la particularidad de que las líneas se hacen luminosas por la noche, observándose una ligera pérdida; á 40.000 voltios la pérdida se hace ya más sensible, y desde 50.000 el poder aislador del aire es completamente ineficaz, siendo preciso aumentar la distancia que separa los alambres ó aisladores especialmente.

Respecto á la distancia de transmisión, la experiencia ha demostrado que, hasta 160 kilómetros, no presenta dificultades extraordinarias; más allá, conviene reducir la frecuencia de las corrientes empleadas; pero bajo el punto de vista eléctrico, no hay razón seria para que no se pueda transmitir la energía hasta 7.000 ó 8.000 kilómetros.

No sucede lo mismo bajo el punto de vista comercial, por el coste de instalación de la línea

y por la considerable pérdida que produciría una transmisión demasiado larga.

Con referencia á las instalaciones existentes, puede decirse que las transmisiones de 300 á 10.000 kilómetros dan resultados satisfactorios entre 25 y 40; exigen circunstancias locales más favorables de 40 á 80; para las de 80 á 160 es preciso que la empresa sea considerable y las condiciones mejores aún, y, finalmente, pasando de 160 kilómetros, el éxito es más que dudoso.

Otra subasta.—Se anuncia la subasta para la instalación del alumbrado eléctrico en el barrio de Ortuella, Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya).

Ferrocarril eléctrico fracasado.—En Tudela se ha celebrado una reunión, en la que han estado representados todos los pueblos del distrito, para tratar de la autorización concedida para la construcción del ferrocarril eléctrico de Pamplona á Logroño. La impresión dominante en la reunión fué la de oponerse en absoluto á que la citada vía férrea se construya en la forma autorizada por el Consejo provincial, aunque sean grandes las seguridades de éxito que se obtengan del estudio que se haga del proyecto del Sr. Azarola. Los acuerdos que se adoptaron lo fueron en sentido suspensivo.

SUBASTA DESIERTA

Azpeitia (Guipúzcoa).—El 24 de Febrero último.—Servicio del alumbrado eléctrico de dicha villa por termino de cinco años.—Presupuesto, 2.000 pesetas anuales.—Subasta desierta por falta de licitadores.

ADJUDICACIONES

Barcarrota (Badajoz).—Servicio de alumbrado eléctrico de dicha población por un periodo de diez años.—Presupuesto, 4.500 pesetas anuales.—Adjudicada la subasta al único postor don José Majó y Llaurodo en el importe del presupuesto.

Caudete (Albacete).—Servicio del alumbrado público de dicha villa por medio de la electricidad, durante el término de veinte años.—Presupuesto, 2.376 pesetas anuales.—Adjudicada la subasta al único postor D. Juan Alsina Rosal en el importe del presupuesto.

Primeras curas que se pueden aplicar á las víctimas de accidentes en las fábricas de electricidad. Para estos casos lamentables recomienda la *Vie*

Scientifique los cuidados siguientes, aconsejados por *L'Union electrotechnique du Hanovre*:

Una quemadura que se manifiesta sencillamente por un enrojecimiento de la piel se debe lavar con agua fresca ó aplicarle hielo para atenuar los dolores que produce; después se cubre con algodón en rama empapado en pomada antiséptica.

Si se forma ampolla, no hay que pincharla con aguja que no se haya esterilizado previamente pasándola por una llama, y después de pincharla se oprime suavemente para hacer salir el agua, y se envuelve la parte quemada en cuádruple capa de gasa iodoformica, sobre la cual se coloca algodón en rama y una venda. Antes de emplear la gasa, convendrá lavar la parte dolorida con una disolución de sublimado al 1 por 1.000

Si la quemadura ha producido la carbonización de la carne y la formación de una costra, se empleará también la gasa iodoformica y el algodón en rama.

En casos de accidentes graves en que la víctima pierde el conocimiento, mientras se va en busca del médico conviene abrir todo vestido estrecho que pueda oprimir algo al paciente, acostar á éste boca arriba, y, ante todo, asegurarse de si respira, por débil que sea el aliento; en caso afirmativo, se levanta ligeramente la cabeza y se le aplican á las sienes compresas de agua fría ó de hielo; si este remedio no da resultado, se puede practicar una inyección subcutánea de aceite alcanforado, con ayuda de una jeringuilla de Pravaz, repitiendo dicha inyección á los diez minutos si el médico no hubiese llegado todavía. Si la respiración ha cesado por completo, se acostará al paciente también boca arriba; pero teniendo cuidado de colocar debajo de los hombros una especie de cojín, que puede formarse con los vestidos de la víctima arrollados, y que tiene por objeto sostener la columna vertebral de modo que la cabeza cuelgue ligeramente hacia atrás; se arrodilla el encargado de la primera cura detrás del herido hasta hallarse frente á la cara de éste; le coge suavemente ambos brazos por debajo de los sobacos y los coloca por encima de la cabeza, sosteniéndolos así dos ó tres segundos; después los baja hasta pegarlos al cuerpo, y los deja en esta nueva posición otros dos ó tres segundos, y se repite esta colocación alternativa de los brazos varias veces con la mayor regularidad posible, sin exceder de quince aspiraciones y otras tantas espiraciones por minuto.

Si hay dos personas dispuestas á ocuparse del

herido, el auxiliar deberá practicar al mismo tiempo las tracciones rítmicas de la lengua, cogiendo ésta fuertemente con un pañuelo, tirando cuando el primer enfermero coloca los brazos de la víctima por encima de la cabeza y aflojando cuando los brazos vuelven á su posición normal.

El conjunto de estas dos operaciones provoca la respiración casi siempre; si la boca del enfermo se mantiene abierta con dificultad, se coloca entre los dientes un trozo de madera, acuñado entre las muelas, por ejemplo.

Cuando se dispone de más personas, cada una de éstas tomará un brazo y todas verificarán los movimientos á tiempo y á compás.

Esta respiración artificial ha de continuarse hasta que sobrevenga la natural. De ningún modo se debe introducir líquido alguno en la boca del paciente. Si el médico tardase en acudir, se podría continuar el tratamiento durante dos horas por lo menos, antes de desesperar de su resultado y de renunciar á obtener señales de vida.

NOTICIAS

Ultimo invento.—Hace algún tiempo que las Corporaciones y la prensa científica vienen ocupándose con grandes elogios de los numerosos inventos científicos del célebre y joven inventor M. Dussaud, y últimamente los aplausos y encarecimiento al célebre sabio han cobrado nuevo vigor ante el resultado conseguido en una *soirée*, en Monte-Carlo, ante una numerosa reunión de notabilidades mundanas y artísticas, efectuada bajo el patronato de S. A. el Principe de Mónaco, quien había convidado al público á una serie de experiencias sobre los recientes y portentosos descubrimientos de M. Dussaud.

Las Academias de Ciencias y Medicina, ante las cuales habían funcionado ya los aparatos á que aludimos, habiendo acogido muy favorablemente los nuevos principios y las aplicaciones nuevas que entrañan, y en testimonio de reconocimiento, solicitaron de la Exposición de París que en el salón de honor de la misma se le ofreciese sitio adecuado y preeminente, para efectuar sus experiencias ante el público, ofreciendo así á éste quizás el hecho científico de más notoriedad.

Las experiencias de Monte-Carlo han consistido en mantener conversaciones con el teléfono de alta voz de M. Dussaud, que se dejó oír maravillosamente por todos los que asistían al ensayo. Después se actuó con el teléfono para los *sordos*, ins-

trumento á que somos deudores de mejoras importantísimas en la gimnasia auricular, y por último, trabajó el cinematógrafo para los *ciegos*, por medio del cual estos infelices adquieren la sensación del movimiento, invento extraordinario que conquistó á M. Dussaud frecuentes, calurosas y repetidas aclamaciones de admiración.

Adquisición de postes.—Por Real orden de Ministerio de la Gobernación se ha dispuesto que por la Dirección de Telégrafos puedan adquirirse, sin las formalidades de subasta, 5.000 postes de pino, roble ó castaño.

Traslados.—Durante la primera decena del mes actual, se han acordado los siguientes:

Aspirante segundo D. José Santiago Carrasco y Hervás, de la Central á Pozoblanco.

Oficial primero mayor D. Gaspar Gutiérrez y García, de la Central á Burgos.

Idem tercero D. Antonio Ortiz y Sánchez, de Pozoblanco á Melilla.

Idem primero D. Víctor Reina y Fustegueras, de Alcántara á la Central.

Aspirante segundo D. Miguel Camacho y Pérez, de Valladolid á Alcántara.

Oficial segundo D. Manuel Pérez é Ibarra, de Bilbao á Tudela.

Subdirector segundo D. Vicente Gil y Font, de Valencia á Vinaroz.

Oficial primero D. Emilio Gil y Medina, de Elche á Santa Pola.

Idem segundo D. Angel Despons y Roso, de Balaguer á Valencia.

Idem tercero D. Eduardo Muñiz y Gassol, de Sevilla á Huelva.

Aspirante primero D. Luis Agulló y Llorente, de Santa Pola á Elche.

Idem segundo D. José María Gombau y Herrera, de Lérida á Balaguer.

Oficial primero mayor D. José María Pérez y Riera, de Valencia á Alicante.

Aspirante segundo D. José Iglesias y Figueiras, de Coruña á Puente deume.

Idem tercero D. Antonio María Carrillo y Cupeiro, de Puente deume á Coruña.

Oficial tercero D. Narciso Estrada y Valoria, de Coruña á la Central.

Idem segundo D. Celestido Fernández y Sáenz, de Miranda de Ebro á Zaragoza.

Supernumerarios.—Han sido declarados en situación de supernumerarios, el Aspirante segun-

do D. Federico Maspons y Amat, y el aspirante de igual clase D. Gaspar Victoria y Avellaneda.

Las cercas de alambre y el rayo.—Las cercas metálicas de las grandes propiedades constituyen un grave peligro para los ganaderos, porque, en casos de tormenta, el ganado se agrupa contra la valla de alambre, y si cae una chispa eléctrica en cualquier punto de ella, el fluido á grandísima tensión alcanza á los animales á veces á gran distancia del punto en que se verificó la descarga.

El Sr. Brodie dice, en el *Diario de la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra*, que este peligro se atenuaría notablemente si se tuviese la precaución de colocar en diferentes puntos de la cerca metálica derivaciones á tierra como las de los pararrayos.

Propuesta de ascensos.—Por Real orden de 7 de Marzo han sido promovidos:

A Jefe de Centro, D. Adolfo de Vinuesa y de la Riba.

A Directores de sección de primera clase, Don Luis Varela y Posse y D. Antonio Laustalet y Alzamora.

A Directores de segunda, D. Rafael García y Medina y D. Ramón López y Bernués.

A Directores de tercera, D. Antonio Ignacio de San Martín y D. Pedro Fuentes y Rajoy.

A Subdirectores de primera D. José María Santesteban y Agreda, D. Félix de Cantalicio de Torrés y Pérez y D. Luis González y Sánchez.

A Subdirectores de segunda, D. Faustino Manuel Noriega y Abascal, D. Pedro Gallardo y Moriano y D. Claudio Cubeiro y González.

A Oficiales primeros mayores, D. Julián Toledo y Mata, D. Aureliano Santiago y Almeda y D. Lucio San Román y Mora.

A Oficiales primeros, D. Francisco Gutiérrez y González, D. José Sampedro y Marrufo y D. Agustín Vidal y García.

A Oficiales segundos, D. León Alvaro Ortiz de Lanzagorta y Gil, D. Agustín Muñoz y Orduña, D. Antonio Rico y Lloret, D. Angel López y Ruiz.

Y á Oficiales terceros, D. Antonio Beavente y Barquin, D. Alberto Vicente y Arbaizar, D. Felipe Retuerto y Ruiz, D. Rafael María Delgado y Serrano, D. Manuel Chavarino y Ortega y D. Andrés Abásolo y Herrero.

Por acuerdo de 7 de Marzo han ascendido á Aspirantes primeros D. Florentino Roncero y Martín y D. Julio Fortea y Martín; é ingresan como Aspirantes segundos D. Jesús Bonifacio Gómez y Mar-

tínez, D. Tomás Mogrovejo y Varela, D. José Morales y Rodríguez y D. José Gallardo y Velasco.

Licencia.—Por acuerdo de 7 de Marzo se han concedido veinticinco días, por enfermo, al Aspirante segundo D. Germán Navarrete y Royes.

Thomson-Houston.—La Compañía de Electricidad Thomson-Houston del Mediterráneo ha publicado el segundo número de su boletín anual.

Jefes de reparaciones.—La Dirección general ha dispuesto que los Jefes de reparaciones del Centro de Málaga D. Manuel Dueñas y García y Don Felipe Hernando y García, fijen su residencia en Almería y Granada, respectivamente; los del Centro de Sevilla D. Eduardo Muñiz y González y Don Enrique Prieto y Vélez, en Huelva y Jerez de la Frontera, y el del Centro de Murcia D. José Manchón y Abril, en Alicante.

Automóviles.—Se ha constituido una Sociedad anónima con el título de Automóvil de Burgo de Osma, para la explotación del servicio de viajeros entre Osma, Soria y Logroño, con un total recorrido de 142 kilómetros.

En Valladolid se constituye otra gran Sociedad de automóviles para explotar líneas de la capital á Puebla de Sanabria, Medina de Rioseco, Villalpando, Benavente y Mombuey, con recorrido total de 145 kilómetros.

De Valladolid á Zamora, por Simancas, Tordesillas, Mota del Marqués, Tiedros y Toro, distancia 100 kilómetros.

De Valladolid á Fuentesauco por Tordesillas, Sieteiglesias, Alaejos, Vadillo, Fuentelapeña y Fuentesauco. La misma Empresa se propone establecer otra línea de Segovia á la Granja.

Además de esto se habla de otras líneas en la provincia de Segovia y en Galicia.

Sería muy conveniente que se estudiase el medio más económico posible de que nuestros celadores pudieran utilizar los automóviles de servicio público cuando salen al remedio de averías, y es indudable que se ganaría un tiempo precioso.

«**La Última Moda**» publica en el núm. 635 (4 de Marzo) nuevos y elegante modelos de trajes, y con las respectivas ediciones reparte un figurín acuarela, un pliego de novela, una hoja de dibujos para bordar, un número de *El Tecedor* con 11 modelos de peinados y un patrón cortado. Precios: cada número, 1.^a ó 2.^a edición, 3 pesetas. Completa, 5.—Velázquez, 56, hotel, Madrid.—Se remiten números de muestra.

Imprenta y Fundición de los Hijos de J. A. García
Calle de Campomanes, núm. 6.